

ACUERDO GENERAL NUMERO CIENTO VEINTIUNO

--- En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Doctor MARCELO JORGE LIMA, acompañado por la Sra. Ministra Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO y los Señores Ministros Dres. DANIEL OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, contando con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia Dr. EDUARDO QUATTROPPANI, **DIJERON:** -----

--- Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de Tribunales (LEY N° 2352-O) prevé que la Presidencia de la Corte será desempeñada por un Ministro, desde el uno de marzo o, al último día de febrero del año siguiente. -----

--- Que, el artículo 21 de la citada ley establece que esta Corte de Justicia, por decisión de la mayoría de sus miembros, acordará cada año la integración de las Salas Primera y Segunda y quien ha de presidirlas; además de establecer la conformación de la Sala Tercera. -----

--- Consecuentemente, deberá procederse a la designación de Presidente/a de la Corte de Justicia, orden de suplencia, e integración y presidencia de las Salas. -----

--- Por todo ello **ACORDARON:** -----

--- 1º) A partir del día 01 de marzo del año dos mil veinticinco, y por el lapso legal, ejercerá la Presidencia de la Corte de Justicia, la Doctora **ADRIANA**

VERÓNICA GARCÍA NIETO.-----

--- 2°) El orden de reemplazo en caso de ausencia es establecido del siguiente modo: primero: Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR, segundo: DR. JUAN JOSÉ VICTORIA, tercero: DR. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y cuarto: DR. MARCELO JORGE LIMA. -----

--- 3°) A partir del día 01 de marzo de dos mil veinticinco, se dispone: -----

--- a) Integrar la SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, por dicho lapso, con los Dres. DANIEL OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, debiendo presidirla el **Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR.** -----

--- b) Integrar la SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA, por el mismo lapso, con los Dres. JUAN JOSÉ VICTORIA, GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y MARCELO JORGE LIMA, debiendo presidirla el Dr. **MARCELO JORGE LIMA;** -----

--- c) Integrar la SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, por el mismo lapso, con la Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, el Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR y el Dr. MARCELO JORGE LIMA, debiendo presidirla la Dra. **ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO.** -----

--- 4°) Disponer la publicación por un día Boletín Oficial y amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación. -----

Con lo que terminó el Acuerdo, que se firma por ante mí.

Dr. EDUARDO QUATROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA